



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2186

24/01/94

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
COPEX 1 - 238.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos suscriptos con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a fin de comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

-Prohibir la canalización, a través de dichos convenios, de cartas de crédito stand-by y de créditos documentarios con cláusula roja.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Daniel Merino	Jorge Rodríguez
Subgerente de	Gerente del
Relaciones Internacionales	Sector Externo

CON COPIA A CASAS Y CORREDORES DE CAMBIO.